



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00363 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Marzo del 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 435-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 18 de marzo del 2019, Carta de Renuncia con registro N°520338, de fecha 15 de marzo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00218-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 21 de febrero del 2019, se resuelve Contratar, con efectividad partir del 01 al 31 de marzo del 2019, a CECILIA APAESTEGUI HUANCA, en la Plaza Vacante de código N°320103 – Técnico en Enfermería I – P.S Rica Playa, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para que ejerza labores como profesional de la salud en el ámbito del Decreto Legislativo N°1153 (...);

Que, mediante Carta de Renuncia con registro N°520338, de fecha 15 de marzo del 2019, la servidora CECILIA APAESTEGUI HUANCA, presenta su carta de renuncia irrevocable, como trabajadora asistencial en el Puesto de Salud Rica Playa, agradeciendo por la oportunidad laboral, y que se haga efectiva su renuncia a partir del día 28 de marzo del 2019;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 00218-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 21 de febrero del 2019, *se advierte que la contratación es de manera temporal a efectos que ejerza labores como profesional de la salud en el ámbito del Decreto Legislativo N°1153 (...);*

Que, mediante Memorando N° 435-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 18 de marzo del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo, respecto a la renuncia de la Tec. CECILIA APAESTEGUI HUANCA, hasta el 28 de marzo del 2019;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

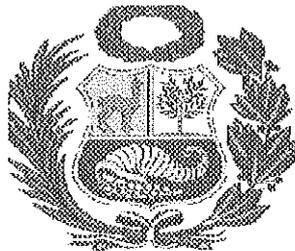
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** ACEPTAR, la Renuncia de la Tec. CECILIA APAESTEGUI HUANCA, en la Plaza Vacante de código N°320103 -- Técnico en Enfermería I -- P.S Rica Playa, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, estando en las labores como profesional de la salud en el ámbito del Decreto Legislativo N°1153, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00363 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Marzo del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

DMZY/DG  
GLHCE/DEA  
JMDM/DEGyDRH  
JIMZG/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesados ( )  
Remuneraciones ( )  
OCI  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
  
Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES